

Respuesta estudio de mercado: COMPRA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VEHÍCULOS ESPECIALES TALES COMO EQUIPO SUCCIÓN PRESIÓN, PLUMA GRÚA Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y OTROS VEHÍCULOS - RFQ 00000375

Preguntas	Respuestas
<p>Modelo de los chasis para Ítem I. del numeral 4. Compra de Equipos especiales y Otros Vehículos. Para el análisis es importante que la entidad solicite vehículos modelo mínimo 2019. Ya que en el momento hay varios concesionarios con inventario de vehículos modelos 2018, 2019 y empiezan a llegar los modelo 2020. Factor que puede generar desviaciones en el análisis de mercado final, toda vez que en el evento de llegarse a publicar la licitación estos modelos ya no estarían disponibles y se tendría una diferencia económica importante.</p>	<p>Agradecemos su apreciación, sin embargo, al tratarse de un estudio de mercado nos interesa conocer las diferentes posibilidades, ventajas, desventajas, precios, condiciones técnicas, nuevas tecnologías que ofrece en la actualidad el mercado para los ítems a cotizar. Por lo anterior agradecemos su cotización de acuerdo con lo que ustedes puedan ofrecer en el momento.</p>
<p>2. Numeral 1.3 Volcó con Winche o volqueta con winche 2.1. Solicitamos que permitan también volquetas con volcó diseñado para las siguientes dimensiones: Longitud útil: 2.98 metros Ancho Útil: 2.43 metros Alto útil: 1.70 metros 2.2. Características técnicas del volcó Platón, laterales y piso en Lamina acero Hardox 450 Compuerta trasera en lamina acero Hardox 450 Cubre cabina aceptar calibre 10. Aceptar Bomba Hidráulica de 15 GPM</p>	<p>Por las necesidades específicas de ETB, no es posible considerar un volcó con estas dimensiones.</p>
<p>2.3. Especificaciones del Winche Solicitamos aceptar capacidad del winche de 50 metros y calibre de la guaya de 9/16".</p>	<p>Por las necesidades específicas de ETB, no es posible considerar un winche con estas especificaciones.</p>
<p>3. VEHICULO TIPO BUSETA Solicitamos se acepten en las cotizaciones vehículos con cilindraje mínimo de 2298 cc Solicitamos indicar la capacidad de carga útil mínima.</p>	<p>ETB solicita cotizar un vehículo de características similares a las descritas en el Anexo 8, las cuales corresponden a vehículos que actualmente hacen parte del parque automotor de la ETB, en este caso un microbús marca Daihatsu Delta V126L modelo 2007. Sin embargo por ser un estudio de mercado, que precisamente busca establecer entre otras lo que ofrece el mercado hoy en día en términos de nuevas tecnologías, eficiencias etc., aceptamos ofertas de vehículos con especificaciones técnicas similares y que cumplan con la necesidad de carga mixta (pasajeros y carga) a fin de cumplir las actividades en la operación de la ETB.</p>

<p>4. VEHICULO TIPO VAN - DOBLE CABINA CAPACETE y CAMIONETA DOBLE CABINA CAPACETE</p> <p>4.1. Solicitamos indicar la capacidad de carga útil mínima requerida.</p> <p>4.2. Teniendo en cuenta futura normatividad para Bogotá según ARTÍCULO 7 PROYECTOS DE ACUERDO 422 Y 441 DE 2018. “La Administración Distrital a partir del año 2020, se abstendrá de adquirir vehículos motorizados livianos que usen combustible diésel.”. Solicitamos que los vehículos a adquirir sean a gas natural original de fábrica para vehículos livianos que no superen la capacidad de carga de 4 toneladas.</p> <p>Para estos vehículos tipo camioneta doble cabina y vehículo tipo van doble cabina capacete solicitamos aceptar cotizaciones en chasis camión doble cabina con capacete.</p>	<p>ETB solicita cotizar un vehículo de características similares a las descritas en el Anexo 8, las cuales corresponden a vehículos que actualmente hacen parte del parque automotor de la ETB, en este caso un microbús marca Daihatsu Delta V126L modelo 2007. Sin embargo por ser un estudio de mercado, que precisamente busca establecer entre otras lo que ofrece el mercado hoy en día en términos de nuevas tecnologías, eficiencias etc., aceptamos ofertas de vehículos con especificaciones técnicas similares y que cumplan con la necesidad de carga mixta (pasajeros y carga) a fin de cumplir las actividades en la operación de la ETB.</p>
<p>4. VEHICULO TIPO VAN - DOBLE CABINA CAPACETE y CAMIONETA DOBLE CABINA CAPACETE</p> <p>4.1. Solicitamos indicar la capacidad de carga útil mínima requerida.</p> <p>4.2. Teniendo en cuenta futura normatividad para Bogotá según ARTÍCULO 7 PROYECTOS DE ACUERDO 422 Y 441 DE 2018. “La Administración Distrital a partir del año 2020, se abstendrá de adquirir vehículos motorizados livianos que usen combustible diésel.”. Solicitamos que los vehículos a adquirir sean a gas natural original de fábrica para vehículos livianos que no superen la capacidad de carga de 4 toneladas.</p> <p>Para estos vehículos tipo camioneta doble cabina y vehículo tipo van doble cabina capacete solicitamos aceptar cotizaciones en chasis camión doble cabina con capacete.</p>	<p>La capacidad de carga requerida para este segmento esta entre 1 y 1.5 ton.</p> <p>Como en el punto anterior las características del Anexo 9 y 10 corresponden a vehículos que en la actualidad hacen parte del parque automotor de la ETB, para este caso una camioneta Kia 2700 modelo 2007 y a una camioneta Toyota Hilux. Sin embargo por ser un estudio de mercado, que precisamente busca establecer entre otras lo que ofrece el mercado hoy en día en términos de nuevas tecnologías, eficiencias etc., aceptamos ofertas de vehículos con especificaciones técnicas similares y que cumplan con la necesidad de carga mixta (pasajeros y carga) a fin de cumplir las actividades en la operación de la ETB.</p>

<p>ANEXO N° 5 EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN Características Generales “Deben tener unidad de alta precisión y lavado con las siguientes especificaciones mínimas: bomba hidráulica de 322 L.P.M/ 2000 PSI (137.9 BAR) DP85-20 (115 HP / 87.2 KW). “ (Negrilla y Sub Rayas Ex texto) Entendemos que la especificación correcta es: Deben tener unidad de alta presión y lavado con las siguientes especificaciones mínimas Así mismo menciona: bomba hidráulica de 322 L.P.M/ 2000 PSI (137.9 BAR) DP85-20 (115 HP / 87.2 KW) Solicitamos aclaración: Como se está especificando el sistema de agua a alta presión y lavado la especificación debe corresponder a la Bomba de agua de 322 L.P.M. y no hidráulica. Si lo que se refiere es la accionamiento en nuestro caso de Vactor el accionamiento de la bomba de alta presión de agua es electro hidráulico</p>	<p>Se aclara que la unidad a la que se hace referencia en el Anexo 5 Equipos de Succión es una unidad de “Alta Presión” y la bomba corresponde a una “Bomba de Agua”</p>
<p>En cuanto a su solicitud de incluir varios aspectos técnicos de la marca Vactor, nos permitimos hacer el siguiente comentario:</p>	<p>ETB solicita cotizar un equipo de succión presión de características similares a las descritas en el Anexo 5, las cuales corresponden a equipos que actualmente hacen parte del parque automotor de la ETB. Sin embargo, por ser un estudio de mercado, que precisamente busca establecer entre otras lo que ofrece el mercado hoy en día en términos de nuevas tecnologías, eficiencias, materiales, etc., aceptamos ofertas de vehículos con especificaciones técnicas similares y que cumplan con la necesidad de succión, lavado y transporte de agua y lodos para la limpieza de redes y cámaras telefónicas.</p>
<p>En el ANEXO N° 8 VEHÍCULO TIPO BUSETA, además de la transmisión, el motor y la carrocería es necesario conocer los requerimientos del chasis como dimensiones mínimas, distancia entre ejes y capacidades mínimas de carga, por lo que solicitamos confirmar dicha información.</p>	<p>ETB solicita cotizar un vehículo de características similares a las descritas en el Anexo 8, las cuales corresponden a vehículos que actualmente hacen parte del parque automotor de la ETB, en este caso un microbús marca Daihatsu Delta V126L modelo 2007 (ver registro fotográfico). Sin embargo por ser un estudio de mercado, que precisamente busca establecer entre otras lo que ofrece el mercado hoy en día en términos de nuevas tecnologías, eficiencias etc., aceptamos ofertas de vehículos con especificaciones técnicas similares y que cumplan con la necesidad de carga mixta (pasajeros y carga) a fin de cumplir las actividades en la operación de la ETB.</p>
<p>En ANEXO N° 9 VEHÍCULO TIPO VAN es ambiguo si se trata de un vehículo pick up con capacete o una van ya que mencionan que debe ser doble cabina con capacete, similar al del anexo No. 10 pero el título del anexo hace referencia a un vehículo tipo van. Por ello requerimos más información al respecto de las características del mismo o aclarar si en efecto</p>	<p>Como en el punto anterior las características del Anexo 9 corresponden a una camioneta Kia 2700 modelo 2007 o similar. (ver registro fotográfico), por lo que aceptamos ofertas de vehículos con especificaciones técnicas similares y que cumplan con la necesidad de carga mixta (pasajeros y carga), tamaño y tracción a fin de</p>

es una van, pues en el mercado nacional no existen van 4x4 sino camionetas 4x4.

cumplir las actividades en la operación de la ETB.